

Fidel, de acusado en acusador



El 21 de septiembre de 1953 se inició el juicio del Moncada, Causa 37 del Tribunal de Urgencia de Santiago de Cuba, por los sucesos del 26 de julio de aquel mismo año. Así se mencionaba el hecho revolucionario, mediante la acción armada más trascendental de la historia de Cuba luego de nuestras guerras de independencia. El joven abogado Fidel Castro Ruz era el principal acusado, quien al entrar a la Sala en donde se le juzgaría, fuertemente custodiado por el ejército, revertió la condición de acusado.

Lo llevaron esposado como a todos los jóvenes sobrevivientes, en tanto la mayoría de los revolucionarios habían sido torturados y asesinados el 26 de julio y en los días sucesivos a los asaltos a los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes.

Pero no había transcurrido ni un minuto dentro del local y el principal encartado, Fidel, se convirtió de acusado en acusador. Con voz firme, levantando los brazos, increpó al Tribunal por ese hecho.

El Tribunal, perplejo, se vio en la necesidad de ordenar que le quitaran las esposas a él y a todos sus compañeros.

Ello ocurría en la Sala del Pleno del Palacio de Justicia de Santiago de Cuba, un local inmenso colmado de público, pues además de los revolucionarios, habían sido involucrados en la Causa 37, casi todos los dirigentes de los partidos políticos tradicionales, presentes en el lugar, así como los abogados de estos, periodistas, familiares de los combatientes y otras personas involucradas en el proceso, y numerosos empleados de la Audiencia de Oriente que tenían acceso al local.

Pero, el acusador depararía otra sorpresa al solicitar al Tribunal que en su condición de abogado asumiría su propia defensa. Era un derecho que no pudieron arrebatarse, pues se le reconocía también a personeros políticos —abogados como él— aunque nada tuvieron que ver con los hechos del 26 de Julio. Así, ese mismo día 21 de septiembre, el doctor Fidel Castro comenzaba a ejercer su derecho a defender la causa del Moncada y su propia acción como acusado y acusador. Obviamente el tribunal le recordó que primero debía ser interrogado, procedimiento que se realizó y sus respuestas fueron contundentes. Asumía toda la responsabilidad de las acciones por las cuales se le juzgaba. Terminado el interrogatorio, solicitó la toga que requería en su calidad de abogado. Un letrado que no estaba trabajando en ese momento, el doctor Eduardo Sabourin, de su misma estatura física, le prestó la toga, e inmediatamente el acusado y acusador pasó a ocupar un puesto en el estrado de la defensa.

Fidel, de acusado en acusador

Publicado en Fidel soldado de las ideas (<http://www.fidelcastro.cu>)

En su condición de abogado podía interrogar a quien quisiera, incluidos a sus compañeros, muchos de ellos testigos de crímenes, y también a los ejecutores; a los médicos forenses, a expertos en balística y a quien él solicitara. También asumió el derecho de solicitar la deducción de testimonios sobre crímenes y pedir al Tribunal que se abriera causa a los criminales denunciados.

Fue también en esa condición de abogado cuando por primera vez, en respuesta a una pregunta que le formuló otro abogado (1) a su vez acusado de ser “el autor intelectual” del asalto al Moncada por haberle entregado, supuestamente, a Fidel, un millón de pesos para la acción, el doctor Fidel Castro respondió:

—Nadie debe preocuparse de que lo acusen de ser autor intelectual de la Revolución, porque el único autor intelectual del Moncada, es José Martí, el Apóstol de nuestra independencia.

A la tercera sesión del juicio, en la gran Sala del Pleno, colmada de público, no pudo asistir “el principal encartado”. De hecho acusador irresistible; el Tribunal informó que su ausencia se debía a que el doctor Fidel Castro estaba enfermo. Aunque el acusador lo desmintió en una carta, de la cual hizo portadora a la doctora Melba Hernández, también entre los acusados, junto a Haydée Santamaría, el juicio del Moncada continuó para sus demás compañeros, incluido Raúl quien al igual que los demás siguieron la línea acusatoria a lo largo de esta etapa del juicio.

El doctor Fidel Castro, acusado y acusador, volvería a comparecer ante el Tribunal, el 16 de octubre pero entonces la sesión del juicio correspondiente, no se celebraría en el Sala del Pleno de la Audiencia, ante un numeroso público, sino en la pequeña sala de estudios de las enfermeras del Hospital Civil. En esa ocasión el abogado Fidel Castro concurriría también como acusado y acusador e improvisó su colosal defensa programática que se conoce como La Historia me Absolverá, discurso que reprodujo en prisión y sería impreso y distribuido, clandestinamente, un año después.

(1) El abogado Ramiro Arango Alsina, afín al doctor Carlos Prío, derrocado presidente de la República por el golpe militar de Batista el 10 de marzo de 1952.

Fuente:

Periódico Granma
19/09/2014

URL de origen: <http://www.fidelcastro.cu/es/articulos/fidel-de-acusado-en-acusador?width=600&height=600>